

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 5583/2012

ID TÍTULO: 4313777

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Eficiencia Energética por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS))
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2011. La evaluación realizada ha permitido determinar el cumplimiento, en esta propuesta, de las exigencias previstas respecto de la formación especializada y las prácticas externas, tal y como se describen en los capítulos II y III del Real Decreto 775/2011.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se emplea indistintamente la denominación "Máster universitario en eficiencia energética" y "Máster oficial en eficiencia energética". Las denominaciones empleadas se deben corresponder con el RD 1002/2010.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La información del pdf de Descripción del Plan de Estudios y la introducida en la aplicación debería ser coincidente. Por ejemplo el nombre de los módulos: en el pdf aparece Módulo de Tecnologías y Herramientas de I+D+i en Eficiencia Energética y en la aplicación: Módulo de Herramientas de I+D+I en Eficiencia Energética. Se recomienda corregir este error.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken